

## LEY A- N° 5.454

### LEY DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

#### DIGESTO JURÍDICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°.- Apruébase la versión definitiva del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obrante en Anexos I a IV, que forman parte integrante de la presente ley, en los términos del artículo 7° de la Ley 5300 #.

Artículo 2°.- El Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entra en vigencia el día siguiente a la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 5300 #.

| <b>LEY A - N° 5.454</b><br><b>TABLA DE ANTECEDENTES</b>  |               |
|--|---------------|
| <b>Artículo del Texto Definitivo</b>   | <b>Fuente</b> |
| Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del Texto Consolidado de la Ley N° 5.666. |               |

| <b>LEY A - N° 5.454</b><br><b>TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>   |   |                      |
|--|---|----------------------|
| <b>Número de artículo</b>  | <b>Número de artículo del Texto Definitivo (Ley N° 5.454)</b> | <b>Observaciones</b> |
| La numeración de los artículos del presente Texto Definitivo corresponde a la numeración del Texto Consolidado de la Ley N° 5.666. |   |                      |

#### **Observaciones Generales:**

1. # La presente norma contiene remisiones externas #
2. Los Anexos de la presente norma se encuentra publicado en el Boletín Oficial N° 4799 de fecha 13/01/2016, puede ser consultado en el siguiente link:

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/digesto2014>

3. Se deja constancia que los artículos 4° y 5° de la Ley N° 5.666 son modificatorios de la Ley N° 5.454. El artículo 4° modifica los Anexos I, III y IV de la Ley N° 5.454, excluyendo de los mismos a las normas mencionadas en el Anexo V de la Ley N° 5.666. Por otra parte el artículo 5° sustituye el listado de normas correspondientes a la Rama Urbanismo y Vivienda (Letra M) obrante en el Anexo IV de la Ley 5.454, por el Listado de normas que se indican en el Anexo VI, que forma parte de la Ley N° 5.666.

Debido a una imposibilidad material no se han podido plasmar las respectivas modificaciones. Se adjuntan los datos de publicación del respectivo Anexo: Boletín Oficial N° 5014 de fecha 24/11/2016, puede ser consultado en el siguiente link:

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/digesto2016>